



Diario de Sesiones del Pleno

31 de enero de 2006

Número 7

Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 26 de enero de 2006

Presidencia de D^a Elena González Moñux

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.
Página 4

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de diciembre de 2005.**
Página 4
 - Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones.
 - Votación y aprobación del acta.
- 2.- **Dar cuenta de la resolución del Presidente del Pleno, de fecha 30 de diciembre de 2005, por la que se crea el Diario de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.**
Página 4
 - Intervenciones del Sr. Secretario y de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas de la Junta de Gobierno

- 3.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Reglamento de Creación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal.**
Página 4
 - Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno

- 4.- **Propuestas para aprobar, en 22 expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Anexo I).**
Página 4

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 5.- Propuestas para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Anexo II).**
Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 6.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Madrid para el año 2006.**
Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Bravo Rivera y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 7.- Propuesta para autorizar, en un expediente, la compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad a personal municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (Anexo III).**
Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Misiego Gascón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

- 8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la implantación de la Oficina de Atención al Ciudadano en las Juntas Municipales de Distrito, en horario de tarde.**
Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Bravo Rivera.
- 9.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 9 de junio de 2004.**
Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Bravo Rivera.
- 10.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la transferencia de crédito destinada a la ampliación del contrato para “Obras en la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejercicio de la ejecución subsidiaria y otras en el término municipal de Madrid”.**
Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Bravo Rivera.
- 11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo.**
Página..... 9
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- 12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la modificación del contrato relativo a los servicios de mediación-inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada.**
Página..... 12
- Intervenciones de la Sra. Vilallonga Elviro, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones y el Sr. Bravo Rivera.

III.- Ruegos

No se formulan ruegos.

Página 15

Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y siete minutos.

Página 15

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Buenos tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Administración Pública convocada para el día de hoy. Tiene la palabra el señor secretario para que dé lectura del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de diciembre de 2005.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Alguna cuestión por parte de los portavoces?

(No se realiza ninguna observación)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pues se da por aprobada.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de diciembre de 2005.)

2.- Dar cuenta de la resolución del Presidente del Pleno, de fecha 30 de diciembre de 2005, por la que se crea el Diario de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

El Secretario General: Yo no les voy a contar otra vez el diario de sesiones porque sería la séptima vez y a lo mejor me pegan. Alguno ya sé que no lo ha oído ninguna vez, como Isabel, pero algunos siete veces y ya está bien.

En cambio les voy a hacer un obsequio de la Secretaría, que es una anticipación a una cosa que mañana recibirán todos los concejales, que es el número 1, o el primer número, del Diario de Sesiones, que coincide con la Comisión Permanente Ordinaria de Las Artes y que acaba de salir, y les digo que es una anticipación porque hasta mañana no se enviarán y mi salud tiene fecha de mañana, pero lo van a recibir esta tarde ustedes para no tener que escucharme. Por lo tanto ya ven cómo va a ser el Diario de Sesiones y así será cada uno de los números de cada comisión y también los del Pleno. Nada más.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Pasamos al punto número 3 del orden del día.

(Se da cuenta de la resolución arriba referenciada.)

3.- Propuesta para aprobar definitivamente el Reglamento de Creación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: No hay intervenciones en principio en este punto. ¿Se aprueba entonces?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Con la abstención del Grupo de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención, abstención y a favor del Grupo Popular.

[(Sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada, a dictamen de la Comisión, ésta muestra su conformidad con dicha propuesta, por mayoría de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (8), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1).]

4.- Propuestas para aprobar, en 22 expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Anexo I).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Alguna cuestión en el punto número 4 del orden del día? (Silencio). Procedemos a la votación.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Con el voto a favor de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Con la abstención del Grupo Socialista.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, y a favor el Grupo Popular.

[(Sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada, a dictamen de la Comisión, ésta muestra su conformidad con dicha propuesta, por mayoría de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (8) e Izquierda Unida (1), y la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista (4).]

5.- Propuestas para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Anexo II).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A favor el Grupo Popular.

[(Sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada, a dictamen de la Comisión, ésta muestra su conformidad con dicha propuesta, por mayoría de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (8), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1).]

6.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Madrid para el año 2006.

(El señor Misiego pide la palabra.)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí, señor Misiego, habíamos quedado en principio en portavoces, señora Denche, que no había intervenciones.

El Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Va a ser un suspiro. Es para decirle que aunque nos traen una propuesta de modificación de plantilla, recientemente hemos aprobado una plantilla, señor Bravo; nosotros nos vamos a abstener porque una dirección general de agua sin agua, pues es un poco... En fin, nos hemos quedado sin el agua, se lo hemos pasado a la Comunidad y yo espero que hagan ustedes en esa dirección general de agua muchas cosas, que gestionen el agua que no tenemos, que hagan un control eficaz del agua que consumimos, en fin, todas esas cosas que ya me he leído que ustedes van a hacer, yo espero que lo hagan y por eso nos abstenemos, pero es una abstención positiva, teniendo en cuenta que nos hemos quedado sin el recurso de reciclaje de agua que era donde teníamos nosotros más posibilidades de intervenir. Nada más que era eso, señora presidenta, ya he terminado.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien. Tiene la palabra el Concejale de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** En un suspiro también, señor Misiego. Simplemente recomendarle que se lea el Plan de Gestión del Agua de Madrid y los dos convenios que se han suscrito con el Canal y verá las competencias que retiene el Ayuntamiento de Madrid.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, el señor Misiego ha manifestado su abstención.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: Abstención del Grupo Socialista.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista.

(Asentimiento del Portavoz en la Comisión del Grupo Municipal del Partido Popular).

[(Sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada, a dictamen de la Comisión, ésta muestra su conformidad con dicha propuesta, por mayoría de sus 13 integrantes presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (8), y la abstención de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1).]

7.- Propuesta para autorizar, en un expediente, la compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad a personal municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (Anexo III).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego.

El Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Quiero votar a favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, me alegra mucho. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien. Pues a favor todos los grupos. Queda aprobado el punto número 7.

(Sometida la propuesta de acuerdo arriba indicada, a dictamen de la Comisión, ésta muestra su conformidad con dicha propuesta, por unanimidad de sus 13 integrantes presentes.)

8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la implantación de la Oficina de Atención al Ciudadano en las Juntas Municipales de Distrito, en horario de tarde.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra el señor Misiego.

El Concejale del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra el concejale de Hacienda por tiempo de tres minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Señor Misiego, como sabe, el Equipo de Gobierno Municipal ha manifestado en los últimos

años un especial interés por acercar el ayuntamiento al ciudadano, de forma que este perciba la Administración municipal no como un obstáculo, sino como una ayuda que facilite el normal desarrollo de su vida cotidiana. A tal fin, es necesario potenciar y adaptar permanentemente el modelo de atención al ciudadano que, por múltiples factores, se ha visto sometido en los últimos tiempos a una demanda creciente.

En lo relativo específicamente a las oficinas de atención al ciudadano, ha sido necesaria la puesta en marcha de una serie de iniciativas del Equipo de Gobierno, entre las que se encuentran la ampliación de horarios. Actualmente, las oficinas de atención al ciudadano tienen un horario de apertura al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y atienden una media de 400 personas. La experiencia acumulada de casi un año de funcionamiento de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente, en la calle Alcalá, 45, nos indica que efectivamente, la apertura en horario de tarde es especialmente valorado por los ciudadanos, toda vez que les facilita su relación con la Administración municipal.

A mayor abundamiento, los datos del último estudio de satisfacción sobre las oficinas de atención al ciudadano realizado por una empresa independiente, confirma que el aspecto peor valorado por los usuarios de las oficinas es, precisamente, su horario actual. Con la ampliación prevista, el horario de las oficinas pasará a ser de 9 a 17 horas de forma ininterrumpida, de conformidad con los criterios generales establecidos en el acuerdo-convenio Ayuntamiento de Madrid-sindicatos, en el periodo 2004/2007. Incrementamos, por tanto, tres horas el horario de atención al público. Gracias, señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señor Misiego, tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señora presidenta. Señor Bravo, la atención al ciudadano en la junta municipal de distrito es un servicio que, por el momento, todavía no está desarrollado al 100% de forma óptima. Los tiempos de espera de las personas que acuden a los servicios en los horarios de máxima atención, rondan una hora de media aproximadamente. No sé si tendrá usted datos más exhaustivos, pero puede estar rondando por ahí.

La política de este Equipo de Gobierno para atender de un modo más rápido las consultas, tiene dos vertientes: por un lado, la ampliación del horario de trabajo hasta las 17 horas, mediante la ampliación del complemento específico de aquellos funcionarios que hagan la prolongación de jornada, que nos parece perfectamente asumible y, por otro lado, la ampliación del personal externo a través de una empresa privada, que no solamente nos parece inasumible por nuestra parte, sino además rechazable. Ya sabe usted que nos hemos pronunciado en contra de la privatización o de la externalización de este servicio.

Además, nos atrevemos a calificar de perverso e injusto, tanto por las condiciones de trabajo de los trabajadores que van a prestar este servicio a partir de ahora, como el potencial peligro y riesgo que contiene el que una empresa privada pueda manejar datos confidenciales, censales, tributarios y de cualquier otro orden, que figuran en los terminales de los servicios de atención al ciudadano. Le tengo que decir que los sábados no trabajan los funcionarios y trabajarán estos trabajadores. En todo caso, me gustaría que me explicaran ustedes qué van a hacer los sábados atendiendo al cliente.

Pero lo que hoy nos trae aquí, no son las condiciones de prestación del servicio, que ya habrá tiempo para tratarlo y debatirlo, lo que nos trae aquí es el método de implantación de la prolongación de la jornada para los funcionarios, que ustedes han llevado adelante. Decirles que el procedimiento no nos gusta. Que ustedes, a través de los gerentes de distrito, han hecho circular una nota a los funcionarios reasignados a las oficinas de atención —a las que pomposamente le han llamado «proceso de implantación de la Oficina de Atención al Ciudadano»—, en las que les hacían saber su condición de funcionario, el complemento específico asociado a la prolongación, la nueva jornada ampliada y conminándoles en 24 horas a decir sí o no.

Yo creo que este procedimiento no es adecuado. Ustedes excluyen a los sindicatos, y además saben ustedes que por ley es obligatoria la audiencia a la junta de personal y a negociar las modificaciones sustanciales de trabajo con los sindicatos. Me consta que le han exigido abrir esa negociación, pero en todo caso nos encontramos en este momento con que la lucha de largos años de los trabajadores por sus derechos laborales y porque esos derechos se los representaran los sindicatos democráticamente elegidos, yo creo que, en todo caso, se tiran por la basura, salvo que ustedes rectifiquen. Si ustedes no rectifican, estarán dando un paso en la quiebra del proceso de concertación en este Ayuntamiento. Porque además porque un ejecutivo o un gerente, mediante procedimientos de presión, coacción y además, yo diría que de esta manera pone en cuestión la libertad que tiene el funcionario de decidir si quiere o no quiere acogerse a esas nuevas funciones de trabajo.

Ha habido procesos de coacción y de presión, limitándoles la capacidad de que les representen los sindicatos o en todo caso la capacidad y la libertad individual de que el trabajador pueda pensar en lo que le han ofrecido y decidir libremente sobre lo que le han ofrecido. Yo creo, señor Bravo, que ustedes tienen que corregir esta cuestión. Las modificaciones de las condiciones de trabajo que se pueden considerar sustanciales en jornada, etcétera, ustedes tienen la obligación de negociarlas con los sindicatos. No pueden quebrar la concertación y la negociación colectiva por una negociación individual con las personas. Eso es grave.

Además, le planteamos que los problemas de reasignación de efectivos también se deben de negociar con los sindicatos. Los procedimientos no han sido nada ortodoxos, le pedimos que negocien esto con los sindicatos, más allá de que podamos estar de acuerdo en abrir las oficinas por la tarde y ofrecer esa atención al ciudadano. Nosotros estamos de acuerdo, pero todo eso negociarlo con los sindicatos, no individualmente, no quebrando la negociación colectiva o la concertación y no con los procedimientos que se han hecho a través de los gerentes en las juntas municipales. Yo le pido esto y además le pido que me den ustedes el documento sobre tareas a realizar asignadas al nuevo personal funcionario y al no funcionario también para ver si, efectivamente, lo que van a hacer esas personas, unas y otras, se ajustan a estos procedimientos.

De verdad, se lo vuelvo a decir, me gustaría que ustedes rectificasen, abrieran esa negociación con los sindicatos para negociar colectivamente y con la representación sindical estos asuntos, más allá de que pueda haber un sentimiento de aceptación por parte de los trabajadores. Yo no digo que no pueda haber ese sentimiento, pero más allá de ese sentimiento ustedes saben lo que tienen que hacer, que es negociar con los sindicatos las cosas. Este grupo municipal está por mejorar la atención al ciudadano y abrir aquellos servicios por la tarde que sean necesarios, pero previamente lo negocien ustedes con la representación sindical, con los sindicatos, porque si no, nunca vamos a estar de acuerdo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego, vaya terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Ya termino, señora presidenta. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Como le he dicho, señor Misiego, en mi primera intervención, las condiciones de trabajo de prolongación de la jornada en horario de tarde para el personal de atención al público está negociado con las centrales sindicales en los acuerdos y en el convenio colectivo vigente en este momento. Por lo tanto, lo único que estamos haciendo es aplicar lo que hemos negociado con las centrales sindicales. En la aplicación concreta nos hemos sometido o hemos entendido que lo más razonable era someternos al principio de voluntariedad de los trabajadores en aplicación de las condiciones negociadas con las centrales sindicales.

En relación con las funciones que se reservan al personal funcionario y al personal contratado a través del procedimiento de concurso que usted conoce, he tenido ocasión en esta comisión de

informar detalladamente de las funciones que quedaban reservadas a los funcionarios y si no le basta el diario de sesiones, le remito al propio pliego, que también las tiene consignadas.

En relación con el método para la implantación del horario de tarde en las oficinas, quiero informar del procedimiento que hemos seguido y al que se ha referido de pasada, pero con algunas valoraciones negativas, el señor Misiego.

En una primera fase hemos acordado la elaboración por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano y la Dirección General de Coordinación Territorial de un diagnóstico y evaluación de necesidades, que se ha traducido en la realización de una serie de estudios, cuyo objeto ha sido básicamente valorar la plantilla necesaria y el adecuado dimensionamiento de las oficinas de Línea Madrid y de las nuevas unidades de archivo y servicios generales de las juntas de distrito, porque es una realidad que en el último año se ha incrementado la asistencia o la recepción de ciudadanos por parte de esas oficinas de Línea Madrid. Dichos estudios se han llevado a cabo de acuerdo con el principio de especialización, es decir, teniendo en cuenta el hecho de que las oficinas deben desempeñar exclusivamente cometidos relacionados con la atención al ciudadano y en consecuencia es necesario proceder a la creación de unidades de archivo y servicios generales, a las que acabo de referirme, para que realicen aquellas tareas que son específicas de las juntas municipales y no de las oficinas de atención al ciudadano.

Una segunda fase ha consistido en la puesta en marcha de un proceso de reasignación de efectivos, mediante el cual y en aplicación del convenio vigente, el personal de las oficinas de atención al ciudadano ha optado libre y voluntariamente por incorporarse a los nuevos puestos de trabajo en las oficinas de atención al ciudadano o por incorporarse a las unidades de archivo y servicios generales del mismo distrito.

Los criterios aplicados en dicho proceso han sido los de voluntariedad, como digo, antigüedad, mejora de las condiciones laborales y económicas de aquellos que se incorporen a las nuevas oficinas de atención al ciudadano, en horario de mañana y tarde, y mantenimiento de las actuales condiciones de trabajo y retributivas para aquellos que pasen a prestar los servicios en la junta municipal.

Durante esta segunda fase se han celebrado diferentes reuniones informativas, en las que han participado —puedo citarles, por ejemplo, la de 1 de diciembre del 2005— las centrales sindicales, la Dirección General de Relaciones Laborales y la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano.

La tercera y última fase —y termino— supone la coordinación de la ampliación del horario de las oficinas de atención al ciudadano, con el correspondiente plan de implantación previsto en el contrato de servicios para la gestión y análisis de la atención presencial en dichas oficinas que, como

saben, supondrá la incorporación a las mismas de personal externo, al objeto de reforzar el servicio, y se prevé, no obstante, que la implantación total en las 17 oficinas se produzca en el próximo mes de junio o julio. Espero, señor Misiego, haber contestado a su pregunta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor concejal de Hacienda. Pasamos a la siguiente pregunta, punto número 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada.)

9.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 9 de junio de 2004.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** La doy por leída.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, señora Denche. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. El tribunal, en la sentencia a la que hace referencia en su pregunta, señora Denche, fundamenta la estimación en parte del recurso contencioso-administrativo formulado por Dragados y Construcciones, S.A, contra la desestimación presunta de diversas solicitudes de abono de intereses de demora presentadas entre el 2 de Marzo de 1998 y el 28 de octubre de 1999, derivadas del retraso en el pago de diversas certificaciones de obra por los siguientes motivos:

En primer lugar, declara procedente el pago de los intereses de demora al entender que en el ámbito de la contratación administrativa se produce la mora por imperativo legal cuando no se paga por la Administración las cantidades adeudadas una vez transcurridos los plazos de franquicia previstos en la legislación de contratos del Estado.

En segundo lugar, considera ajustada a derecho la liquidación de intereses presentada por el demandante, incluyendo, por tanto, en la base del cálculo, tanto el importe de la obra ejecutada como el IVA, de acuerdo con el artículo 75.1, 1.º de la Ley 37/92, y se acepta que el *dies ad quem* es la fecha de abono en la cuenta bancaria.

Finalmente, además, la sentencia declara el derecho del recurrente al abono de los intereses legales de la cantidad de 230.522,81 euros, reclamada en concepto de intereses, esto es, el pago de intereses de intereses, o anatocismo, regulado en el 1.109 del Código civil.

Como consecuencia de lo expuesto, se practicó liquidación según los criterios fijados por la propia sentencia, y para hacer frente a este pago, y puesto que en la partida del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras no había crédito disponible, se procedió a la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 170.000 euros, a la que hace referencia el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el texto de su consulta. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señora presidenta. Gracias por sus explicaciones señor Bravo, únicamente intervenir para solicitar que nos envíe una copia de la sentencia. Gracias.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Le será remitida, señora Denche.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien. Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada.)

10.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la transferencia de crédito destinada a la ampliación del contrato para "Obras en la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejercicio de la ejecución subsidiaria y otras en el término municipal de Madrid".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, ¿formula la pregunta?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Se da por leída.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien. Tiene la palabra nuevamente el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. La Dirección General de Gestión Urbanística incluyó en la memoria justificativa que se acompaña a la modificación presupuestaria los motivos de la ampliación del mencionado contrato. En esa memoria se detallan las actuaciones a llevar a cabo con el importe de la ampliación, 1.538.080 euros, que son las siguientes: demolición por procedimiento urgente del edificio sito en la glorieta de Pirámides, número cuatro; remodelación y demolición por procedimiento urgente del vallado y accesos de la base aérea de Cuatro Vientos; proyecto de remodelación de la avenida de la Aviación; demolición por procedimiento urgente de

los edificios sitos en la calle Marqués de Viana, —varias actuaciones vinculadas a unos planes especiales—; derribo y apuntalamiento de parte del edificio sito en la calle Lago Constanza, 25-27; derribo del edificio industrial en la calle Alonso Martos s/n y en la calle de Picos de Europa, 59, según consta en la memoria. Además se trata de gastos no programados y, por tanto, no presupuestados al tratarse de actuaciones imposibles de prever, unas veces debido a la solicitud de tramitación de la actuación por procedimiento urgente por causas ajenas a este departamento de expropiaciones, otras veces por ser resolución de expedientes por la vía de mandamientos judiciales.

El Departamento de Programación Económica del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras remitió a esta Dirección General, a la Dirección General de Presupuestos, la relación de demoliciones efectuadas con cargo a la modificación presupuestaria correspondiente al expediente de referencia, por un importe de 1.538.080 euros, con el desglose que le he detallado anteriormente.

El total certificado con cargo a la ampliación del contrato y, por tanto, al importe de 1.538.080 euros de la transferencia objeto de la consulta, señora Denche, asciende a 1.412.675,87 euros.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí, señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias. Gracias por sus explicaciones, señor Bravo.

Ya que despeja las dudas de dónde y en qué se ha gastado este dinero, quisiera que tomaran en consideración que estamos hablando de una reducción de transferencia que, en definitiva, se sustrae a las previsiones de urbanización de San Cristóbal, que se han quedado en menos de la mitad de lo presupuestado, que para el año 2005 eran 5.000.770 euros.

San Cristóbal de los Ángeles es un barrio que forma parte del profundo sur, donde el sur se profundiza más; lleva demasiado años de retraso y no sé por qué tiene que pagar las demoliciones. Me parece un acto realmente grave, porque la situación de este barrio y la intervención que se está planteando desde el Ayuntamiento de Madrid, es absolutamente necesaria y no admite demoras. Quiero que entiendan la gravedad de una decisión como esta, vista desde el sur, vista en un distrito, en un barrio; dentro del propio Villaverde, San Cristóbal es una excepción.

Me parece un hecho de una importante gravedad, por lo que retrasa un poco más llegar a tener unas condiciones de vida dignas y hacer una intervención que no se demore. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Señora Denche, entiendo que su afirmación es simplemente un malentendido y no un ánimo de confundir a nadie.

La baja que financia esta modificación tiene —es cierto— origen en el proyecto de San Cristóbal, pero no se minora para financiar las obras a las que he hecho referencia, sino a la inversa. La Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, toda vez que en el momento en que se tramita esta modificación es consciente de que hay un sobrante en la partida, porque el proceso de intervención no exigía el gasto previsto inicialmente en el presupuesto, destina ese sobrante, pero no para minorar o ralentizar el proceso de intervención en San Cristóbal, sino porque por una serie de razones, que le puede explicar con mayor detalle la concejal de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, iba a haber un sobrante en esa partida, no porque haya dejado de ser una prioridad la intervención en San Cristóbal, sino porque las actuaciones y las intervenciones de las obras a acometer impedían la ejecución del cien por cien de la partida, pero se está procediendo y tiene continuidad porque, como usted sabe, en el Plan especial de Villaverde se ha contemplado especialmente una atención en este proyecto.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias.

(La señora Denche alza la mano y pide la palabra)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Puede utilizar medio minuto, señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** No necesito más. Solo decirles que a quien todo le falta, no le puede quedar un sobrante. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señora Denche. Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada.)

11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Señora presidenta, doy por formulada la pregunta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Bravo, tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, presidenta. Tal y como la concejal de Urbanismo tuvo ocasión de informar, a instancias de una proposición que presentó el Grupo Socialista en el Pleno del 14 de diciembre de 2004, y a la que hace referencia también la señora Vilallonga en el expositivo de su pregunta, desde el Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras se está acometiendo una reestructuración de los servicios que mantienen el inventario, así como un proceso de modernización de los sistemas de mantenimiento y gestión del mismo, cuyo objetivo final es la elaboración de un nuevo inventario que pueda ser objeto de un seguimiento y actualización a través de un sistema informático.

Dentro de ese proceso al que aludía la concejal de Urbanismo, en los últimos meses se ha duplicado la estructura del antiguo departamento de Patrimonio de Suelo, se ha diseñado ya un nuevo sistema informático que ya está instalado en fase de prueba y se han recogido todas las actuaciones en lo que se ha denominado el plan de actuaciones de mejora del inventario del patrimonio municipal de suelo. Sin perjuicio de lo anterior, tengo que decir que el Ayuntamiento de Madrid sí ha cumplido, y viene haciéndolo desde entonces, con las previsiones del artículo 177 de la Ley del Suelo, tal y como yo mismo en esta comisión he tenido ocasión de recordar a la señora Vilallonga.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Realmente, señor concejal, yo le quiero recordar a usted, porque usted ha pasado muy por encima el tema, que la respuesta del Equipo de Gobierno a la proposición que presentamos tuvo lugar el 23 de diciembre de 2004, es decir, hace ya más de un año, en el cual la concejala de Urbanismo se comprometió a la realización de un documento que detalla las rectificaciones producidas en el inventario, así como la preparación de un programa informático. Verdaderamente las explicaciones que usted nos da no nos parecen de recibo. El que haya una reestructuración en marcha, que era necesaria, el que haya un proceso de modernización era necesario, pero lo que no puede ser, señor Bravo, es que a un año vista de la proposición que presentó el Grupo Municipal Socialista en el Pleno, ustedes sigan lo mismo, haciendo pruebas en el sistema informático después de un año. Realmente es un desafío para el Grupo Municipal Socialista y para la Oposición en su conjunto el conocer la realidad del patrimonio municipal de suelo, dada la situación irregular y de descontrol en la que, desde nuestro punto de vista, se encuentra el patrimonio municipal de suelo. Lo podríamos calificar desde luego como una situación de carácter tercermundista, que francamente no sabemos ya si atribuir a la incapacidad de ustedes o a una actitud deliberada de hacer desconocer a la corporación y desde luego a los grupos de la Oposición la situación en la que se encuentra el patrimonio

municipal de suelo. Tenga usted en cuenta que ya han transcurrido dos años y medio desde la entrada del Equipo de Gobierno y del actual alcalde en este Ayuntamiento, ya son 16 años de gestión del Partido Popular al frente de la corporación y en estos momentos no existe un inventario del patrimonio municipal de suelo y no se cumple con la ley.

Entiéndanos, desde el punto de vista de la Oposición, del Grupo Municipal Socialista, es indispensable conocer la situación del patrimonio municipal de suelo para poder hacer un seguimiento y una evaluación mínimamente seria del Plan económico-financiero que el Ayuntamiento de Madrid ha aprobado en 2005, porque en ese plan hay unas previsiones de ingresos que contemplan 1.539 millones de euros por venta de suelo municipal a lo largo de los tres años, conforme al siguiente desglose: 2006, 503.300.000 euros; 2007, 513.680.000 euros y 2008, 521.820.000 euros. Verdaderamente es absolutamente imposible, no ya para el Grupo Municipal Socialista y para la Oposición en general, sino para la Corporación controlar qué tipo de suelo van ustedes a vender si no existe un inventario del patrimonio municipal de suelo ni un registro de explotación del patrimonio municipal de suelo y eso, al día de hoy, usted no me garantiza ni me ha respondido, sino que da largas y lo que vemos desde el Grupo Municipal Socialista es que hay un absoluto descontrol, no hay una gestión del patrimonio municipal de suelo que se pueda llamar como tal y usted tira balones fuera, pero no nos contesta a la situación del inventario, donde se van anotando las altas y las bajas de las parcelas en los terrenos de propiedad municipal; usted no nos responde a esto, tampoco nos responde a si tienen ya formalizado el registro de explotación del patrimonio municipal del suelo, confeccionado conforme a los fines que establece el artículo 177 de la Ley 9/2001, territorial de suelo de la Comunidad de Madrid, una norma legal que les es a ustedes de obligado cumplimiento y que ustedes se saltan a la torera. Esta es la realidad. En estos momentos, la respuesta que usted me da es: «reestructuración, proceso de modernización y fase de pruebas del sistema informático». No hay una concreción y una definición de en qué condiciones se encuentra el patrimonio municipal del suelo y cuándo va a poder disponer esta corporación del patrimonio municipal de suelo. Yo no quiero sacar aquí a relucir antecedentes, porque tampoco procedería...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, le ruego que vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ...ni tengo tiempo en esta pregunta, pero permítame, presidenta, decir que cuando se hizo la liquidación de la Gerencia de Urbanismo, que dejó de tener actividad el día 31 del 12 de 2004, como no era preceptiva la presentación del inventario de Patrimonio y de los bienes de dicho organismo, ustedes no lo presentaron. No era preceptivo, pero

naturalmente hubiera sido necesario y conveniente que se hubiera tenido ese conocimiento por parte de la corporación. Cuando se ha presentado la liquidación de la Empresa Municipal del Suelo, aunque existía la obligación de presentar una liquidación, tampoco se presentó un inventario de bienes como tal, y en el balance de situación las adscripciones de uso constan pero, de alguna manera, no se produce ni se especifica en el balance de liquidación el detalle de las parcelas, las dimensiones ni las características de las mismas, que es lo que correspondería con un verdadero inventario de bienes. Por tanto, desconocemos el detalle de suelo que en estos momentos es propiedad de la Empresa Municipal del Suelo en la liquidación de la misma: la cantidad, la ubicación y las características. Han vuelto ustedes a disolver otra empresa...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, lleva seis minutos y los seis minutos es entre los dos grupos intervinientes. Por tanto, le ruego por favor que termine, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Perdón, termino, señora presidenta, hablando de que en la liquidación de la empresa municipal Madrid Infraestructuras Deportivas 2012 tampoco a día de hoy nos han presentado ustedes el balance.

En cuanto al balance que presentan respecto de los terrenos cedidos a la Empresa Municipal de Transportes, tampoco hay una claridad meridiana en cuanto a cómo están los terrenos. Por tanto, al día de hoy —presidenta termino—

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pero termine, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termina. No sabe la corporación en qué condiciones está el patrimonio municipal del suelo y ustedes, después de dos años y medio de gestión y 16 años de gestión del Partido Popular, siguen teniendo esto en estas condiciones. Y la pregunta que se hace el Grupo Municipal Socialista...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ...es ¿por qué? ¿Es incapacidad o son otras cosas, señor Bravo?

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, señora Vilallonga, muchas gracias. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal de Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Me ajustaré a los dos minutos que creo que me quedan de los tres que tengo recogidos en el Reglamento.

No existe, señora Vilallonga, ninguna situación irregular, lo que sí podemos hacer es mejorar y dotarnos de otras herramientas informáticas para la llevanza del inventario del patrimonio municipal del suelo, pero que estemos trabajando en ese proyecto, no significa que no exista en este momento un inventario del patrimonio municipal del suelo y que esté ese inventario ajustado a la legalidad vigente, concretamente a las previsiones del artículo 177 de la Ley del Suelo. Por tanto, sí existe un patrimonio municipal del suelo, solo tiene que pasarse por la calle Guatemala donde podrá comprobar y tocar físicamente y estudiar si quiere, señora Vilallonga, el inventario del patrimonio municipal del suelo.

El inventario del patrimonio municipal del suelo es un inventario separado del inventario general y se confeccionó en el año 1989. Dicho documento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de mayo de 1989. No se lleve las manos a la cabeza, señora Vilallonga, espere a que termine...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Porque es que el interventor dice lo contrario...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, por favor respete los turnos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal de Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Sin embargo, los informes emitidos en relación con dicho acuerdo por la Secretaria General, advertían de la existencia de deficiencias, concluyendo, no obstante, que podría procederse a la aprobación del expediente y de los documentos, aprobación que comportaría la orden de revisión urgente y acomodación a todos los requisitos reglamentarios. A tal efecto, el departamento competente de la Gerencia, recibió el encargo de revisar, depurar, rectificar y actualizar el citado documento, acometiéndose la tarea de elaborar nuevamente el inventario completo del patrimonio municipal de suelo y no solo la correspondiente rectificación anual de altas y bajas producidas en el ejercicio. Ese inventario, adaptado a las determinaciones del reglamento de bienes de las entidades locales y a los criterios valorativos y clasificación de bienes recogidos en la instrucción de contabilidad de 1990 para la Administración local, fue aprobado en sesión plenaria de 3 de junio de 1991. Con anterioridad a su aprobación, se emitió informe favorable del secretario general y de la intervención de fondos.

Pasado el trámite citado, en los años sucesivos se están remitiendo para cada ejercicio las rectificaciones al inventario que derivan de la tramitación del patrimonio municipal del suelo a lo largo de cada año, que se anexan al documento anterior y que están a su disposición, señora Vilallonga. Esas rectificaciones responden a lo establecido en el artículo 33 del reglamento de bienes de las entidades locales aprobado mediante Real Decreto del año 1986.

Las observaciones que anualmente venía realizando la Intervención General en sus informes a la cuenta general —y a los que usted ha hecho referencia— se debían a que por parte de esta no se estaba teniendo en cuenta la aprobación inicial antes referida, haciéndose constar que las modificaciones anuales resultaban insuficientes. Una vez que ha quedado acreditado que dicha aprobación sí se produjo, espero que desaparezca la citada observación.

Cualquier otra información en relación con el patrimonio municipal del suelo —y no estoy echando balones fuera, señora Vilallonga—, entiendo que debe solicitarlas su grupo al Área de Urbanismo, ya que es esta y no el Área de Hacienda la titular de las competencias en materia de patrimonio municipal del suelo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pasamos al siguiente punto del orden del día del Grupo Municipal Socialista.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada.)

12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la modificación del contrato relativo a los servicios de mediación-inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Doy por leída la pregunta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, tiene la palabra el concejal de Hacienda por tiempo de tres minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

La política de comunicación de este Ayuntamiento se basa en informar a los ciudadanos sobre las diferentes actuaciones municipales. Ante la demanda de información generada por los ciudadanos por la confluencia en el término municipal de Madrid de grandes obras, tanto del Ayuntamiento como de otras administraciones, la autonómica y la Administración estatal, se consideró que era el momento adecuado para realizar una campaña informativa, no prevista inicialmente, sobre el ámbito y resultado de los diferentes proyectos de las obras municipales.

En segundo lugar, la modificación del contrato tiene su motivación en la necesidad de realizar un mayor número de inserciones de anuncios institucionales, respecto de los que se habían previsto inicialmente en el ejercicio. Ambas razones constan en la memoria del contrato modificado y son las que justifican ese incremento. Gracias señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Vilallonga, le ruego por favor se atenga a los tres minutos que tiene para la pregunta, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí señora presidenta, procuraré pero usted es consciente de que hoy no hemos tenido prácticamente ningún tipo de debate.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Ya, señora Villalonga, pero lo que sí que soy consciente es que es una pregunta y las preguntas son tres minutos, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Acepto su recomendación, pero permítame que yo también llame la atención porque solamente llevamos reunidos, no llega a tres cuartos de hora.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, no es cuestión de lo que llevemos, es cuestión de que las preguntas son 6 minutos y le ruego por favor que tenga un poco de consideración hacia los minutos que tienen que ser, no tienen que ser otros.

La concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Hacia los minutos tengo toda la consideración del mundo y hacia los asistentes también.

(Risas)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pues por eso, hacia los minutos, los segundos y el reglamento que establece tres minutos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Bueno, yo siempre pienso que los reglamentos están al servicio de las corporaciones y no las corporaciones al servicio del reglamento, pero yo no voy a discutir con la señora presidenta, naturalmente, porque tendría yo las de perder y no me interesaría nada.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pues muchas gracias, señora Vilallonga.

La concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Simplemente, permítame, señora presidenta, que intente yo aclarar qué ha ocurrido con este contrato de publicidad que, el pasado 24 de junio del 2005, suscribió la Junta de Gobierno, perdón, adjudicó la Junta de Gobierno, a la empresa Media Planning Group, S.A, una empresa del sector, para los servicios de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de publicidad institucional declarada de gestión centralizada. Bueno, esto de la gestión centralizada es un eufemismo porque ya sabemos que en todas las áreas y juntas se sigue contratando publicidad al margen, muy al margen, de este contrato, llamado entre comillas gestión centralizada, pero vamos, el señor concejal no ha considerado oportuno informarnos sobre el particular, me imagino que ahora procederá a

informarnos del porqué de las desviaciones en todas las áreas y juntas donde se producen contrataciones de publicidad al margen de este contrato macro.

No obstante, efectivamente, podemos felicitarlos, también entre comillas, de que la ejecución de este contrato se haya producido al 100% porque en el importe de dicho contrato, que ascendía a 13.541.000 euros, había dos anualidades, la del 2005 que era nada menos que 6.100.000 euros, y la del 2006, que era una cantidad un tanto superior.

A 1 de diciembre del 2005, ya la Junta de Gobierno aprueba la modificación o ampliación del citado contrato en 2.340.000 euros, enteramente con cargo a los presupuestos del 2005, lo que supone un incremento del contrato de más del 17% del importe inicialmente adjudicado. Bien, sorprende, desde luego no muy gratamente, una ejecución en esta partida de publicidad y propaganda verdaderamente superior al cien por cien de lo que era el contrato. Nosotros creemos que sería muy deseable que esta ejecución se produjese en otras inversiones sociales y no tanto precisamente en este tipo de gastos de publicidad y propaganda, pero lo que llama la atención del Grupo Socialista es que en la memoria que obra en el expediente se indica la distribución del nuevo gasto: un millón de euros para financiar la campaña publicitaria de difusión de las obras proyectadas por el Ayuntamiento y 1.340.000 euros para atender a lo que denominan ustedes «mayores gastos realizados respecto de los previstos en el periodo de junio a diciembre de 2005». Y nos sorprende, señor concejal, la indefinición de la memoria tanto en relación a lo que ustedes ya han gastado, nada menos que la friolera de 6.100.000 euros, en propaganda, como respecto de la ampliación que ustedes producen en el contrato, que asciende desde luego a 2.340.000 euros, de los cuales, y no tiene desperdicio en la memoria, nos advierten que hay un millón de euros destinado a campaña de difusión de las obras, donde la memoria del expediente señala lo siguiente: «El ciudadano tiene que soportar una situación de desorden y desconcierto en la ciudad que afecta a su calidad de vida y por ello merece una respuesta ante todo lo que en su ciudad esta aconteciendo». Y más adelante, en el expediente se insiste en el mismo sentido al mencionar que «ante el clima de confusión que vive la ciudad, se ha considerado prioritario difundir amplia e intensamente la información que demanda el ciudadano»

Desde el punto de vista del Grupo Municipal Socialista es muy de agradecer que el Partido Popular y el Equipo de Gobierno reconozcan, en la memoria, la situación de desorden, desconcierto y el clima de confusión que existe en la ciudad respecto de las obras. Es decir, es algo que este reconocimiento, esta autocrítica, desde el punto de vista del Grupo Socialista no se podía haber hecho mejor, es positiva.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Vaya terminando porque ya han pasado los minutos y los segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Permítame, con todo mi respeto a los minutos y a los segundos, que pueda decir que no nos parece adecuado que se resuelva esta situación mediante actuaciones publicitarias exclusivamente y no yendo a la raíz del problema.

Ustedes, desde luego, están obsesionados con la propaganda y con la publicidad, con lo que ya parece que no están tan obsesionados es con resolver los problemas de los ciudadanos.

A nosotros nos parece lamentable que hayan ustedes hecho una campaña de desinformación con este millón de euros que vienen aquí producto de los impuestos de los madrileños o de las deudas que contraen que al final se pagarán mediante la vía de los impuestos.

Si hay una situación de desorden y de desconcierto en la ciudad, que afecta a la calidad de vida, lo que tendrían ustedes que hacer es resolverla, no encargar propaganda para continuar desinformando a los madrileños.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, señora Vilallonga. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Nos parece lamentable, señora presidenta, y termino con esto, que no sepamos lo que nos gastamos en publicidad y propaganda, que tengan ustedes un crédito abierto ilimitado, que no consideren previsible la actividad municipal en esta materia y que los gestores municipales no tengan límite alguno para la autopublicidad y la mejora de la imagen de ustedes.

Si quieren ustedes, señor concejal, mejorar de imagen, arreglen ustedes el problema de gestión y la catastrófica gestión que tienen.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

El contrato de servicios, de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada es precisamente eso, señora Vilallonga. Lo único que está descentralizado es la inserción en las micromedias, desde el Área de Coordinación Territorial, y la publicidad o inserción de los anuncios del Área de Las Artes, todo lo demás está centralizado en la Concejalía de Hacienda y no verá ningún gasto de inserción en medios —que es el contrato al que estamos haciendo referencia— en ninguna concejalía que no

sea la de Hacienda, con las dos excepciones que yo le he dicho.

Con un presupuesto máximo, ese contrato incluye, en su objeto, no solo grandes campañas —por tanto no estamos hablando de un crédito ilimitado, es un presupuesto máximo si usted se acerca al pliego y al contrato al que hacemos referencia— sino inserciones de muy diversa índole.

En los medios se inserta, por un lado, anuncios cuya publicidad resulta obligatoria por la normativa sectorial, información urbanística en materia de expropiaciones e información fiscal, etcétera, y, por otra parte, convocatoria de cursos, congresos y otras actividades cuya realización se encuentra condicionada por situaciones externas, como puede ser la convocatoria de subvenciones, becas, concursos u otros condicionantes que impiden conocer, con la suficiente antelación, en el momento concreto su difusión en medios.

A veces lo que se comunica es la creación de nuevos servicios, nuevas sedes, la oficina integral de atención al contribuyente y, sobre todo, la oferta cultural de la ciudad que, aunque básicamente está programada, está sometida a cambios puntuales que es absolutamente necesario comunicar.

La planificación de la realización de toda esta multiplicidad de acciones y consiguientemente su difusión resulta de difícil gestión teniendo en cuenta, además, que el sistema de gestión centralizada del gasto en medios es de reciente implantación en el Ayuntamiento y espero que otras administraciones públicas sigan ese criterio de transparencia a la hora de hacer constar el crédito que se dedica del presupuesto al pago —la señora Vilallonga se ríe y yo sé por qué se ríe— pero tendremos ocasión y espero poder hablar de este contrato en otra ocasión.

El mayor ritmo de la ejecución del gasto en el segundo semestre, respecto al primero, unido a la realización durante este mismo periodo de la campaña de obras que he comentado anteriormente, y que no solo son obras del Ayuntamiento de Madrid porque precisamente son las obras de otra Administración Pública las que generan cierto desconcierto por la improvisación y el inicio de su ejecución sin advertir al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid de ese hecho.

Esa situación de obras es lo que ha originado no tanto una ampliación del contrato sino más bien una redistribución del importe excedente, vinculado a los dos contratos vigentes en el primer semestre del año, que ha tenido que ser incorporado al contrato adjudicado el 14 de junio. Por tanto, quiero que quede bien claro, señora Vilallonga, que el crédito inicial de la partida destinada a publicidad institucional no se ha incrementado a lo largo del año 2005, se ha incrementado el contrato con cargo a un déficit de ejecución del contrato anterior del primer semestre.

Las circunstancias de interés público que motivaron por lo tanto la modificación contractual son por ello las mismas que las que configuraron la contratación inicial, esto es, la necesidad de informar a los ciudadanos de Madrid de las acciones municipales que son de su interés. Gracias, señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor concejal de Hacienda. Pasamos al... ¿Sí, señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ¿Me podría dar un minuto, con todo el respeto a los minutos que hagan falta?

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, es que ha utilizado seis minutos, y los minutos empiezan a perder la paciencia...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Bueno, pero un minuto, realmente, ya no va a ninguna parte, señora presidenta. Usted reconocerá conmigo...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: No, señora Vilallonga. Usted sabe que el turno de preguntas... se conoce usted fenomenal el reglamento, y sabe que son seis minutos repartidos y ha estado prácticamente los seis minutos usted.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Lo reconozco, pero...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: El concejal de Hacienda ha utilizado los tres minutos que le correspondían. Por tanto, le ruego que no me ponga...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** El concejal de Hacienda podría contestarme si yo ahora interviniese; tampoco habría ningún problema.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Yo creo, señora Vilallonga que quizás sería objeto de otra pregunta otro día, o que sustanciase de otra forma, con una proposición que quizás usted...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Bueno, como no puedo intervenir, solamente recomiendo que se lea todo el mundo el contrato de ampliación, porque ahí está el desmentido de lo que ha dicho el concejal.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada.)

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, pues muchas gracias, señora Vilallonga, y constará en el diario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: No, el siguiente punto es ruegos, pero no hay ninguno, presidenta.

* * * * *

(No se formulan ruegos)

* * * * *

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: No hay ningún ruego, por lo tanto se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y siete minutos.)